

La autoridad militar considera que su habitual actitud es anticonstitucional

Camilo Menéndez, sancionado con el retiro forzoso de la Armada

Madrid — El capitán de navío *Camilo Menéndez Vives*, que fue condenado a un año de prisión por su implicación en el 23-F, pasó a la situación de «retiro» con carácter forzoso a instancias de la autoridad militar, que ha sancionado al marino por considerar que su actitud es anticonstitucional.

El «Diario Oficial de la Armada» publicó ayer la orden ministerial delegada por la que se cesa al pro golpista *Camilo Menéndez*. La orden dispone que cese en la situación de reserva activa y pase a la situación de retiro con carácter forzoso, «*quedando pendiente el señalamiento de haber pasivo que determine el Consejo Supremo de Justicia Militar*».

Enfrentamientos

Menéndez Vives ha mantenido frecuentes enfrentamientos con sus superiores en el Ejército, ha protagonizado incidentes de signo ultraderechista y ha sido objeto de numerosos expedientes y sanciones, que van desde su cese como subdirector de la Escuela de Guerra Naval hasta la prohibición expresa a entrar en alguna de las dependencias de la Armada.

Ya en 1977, el ahora sancionado una vez más por la autoridad militar fue objeto de un expediente y arrestado cuarenta y ocho horas por un enfrentamiento con el entonces ministro de Defensa, teniente general Manuel Gutiérrez Mellado, durante el sepelio de dos policías y un guardia civil. Poco después sería ce-



Camilo Menéndez fue, el pasado 20-N, junto a Carmen Polo al Valle de los Caídos.
C. MONGE

sado como subdirector de la Escuela de Guerra Naval.

«Galaxia»

Camilo Menéndez, sobrino de un ministro del Ejército en el franquismo, asistió al consejo de guerra de los implicados en [a «Operación Galaxia» vestido de uniforme y brindó públicamente con champán al conocerse el fallo del tribunal que juzgó a *Tejero* e *Ynes-trillas*.

Amigo personal del teniente coronel *Tejero*, entró en el Congreso de los Diputados cuando había sido tomado por las fuerzas de la Guardia Civil al mando del teniente coronel *Tejero*. Fue uno de los encausados en el 23-F.

Tras cumplir un año de reclusión por el delito de «auxilio a la rebelión militar», pasó a la reserva activa a petición propia el pasado mes de julio.

El 4 de octubre, en el acto de entrega de títulos en la Escuela de Guerra Naval, *Camilo Menéndez*, que

apareció entre los invitados, fue expulsado de la sala antes de que llegara Su Majestad el Rey.

Con ocasión de asistir a un mitin de *Blas Pinar* el día 10 de octubre, fue sancionado con diez días de arresto domiciliario. La sanción le fue impuesta por la Jurisdicción Central de la Armada.

A mediados de noviembre, el jefe del Estado Mayor de la Marina, almirante *Saturnino Suanzes*, ordenó verbalmente que al capitán de navío *Camilo Menéndez* no le fuera permitida la entrada en ninguna de las dependencias de la Armada. La decisión se produjo tras un enfrentamiento verbal que mantuvieron los dos jefes militares en los primeros días de octubre.

Milans se querrela

La noticia del cese forzoso del capitán de navío coincide con la de la querrela criminal que interpondrá el abogado del teniente general *Milans del Bosch*,

Santiago Segura, contra las autoridades militares «por la incomunicación a la que fue sometido el ex capitán general de Valencia».

Santiago Segura anunció que presentará la querrela ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo contra el gobernador militar del Campo de Gibraltar, general *Rodríguez de Vigurí*; el capitán general de la II Región Militar del Campo de Gibraltar, *Saavedra Palmeiro*, y el ministro de Defensa, *Alberto Oliart*.

La querrela será presentada en cuanto obre en poder del abogado la notificación del gobernador del Campo de Gibraltar en la que se informaba que se consultaría con el capitán general el levantamiento de la incomunicación.

Acatamiento

A juicio de *Santiago Segura* la orden de incomunicación hasta el pasado sábado de su defendido sólo pudo venir del ministro de Defensa, lo que es, en su opinión, anticonstitucional, «*ya que el Consejo Supremo de Justicia Militar notificó en su día que no había ordenado supresión de visitas a Milans*».

La causa de que la querrela criminal sea presentada también contra el gobernador militar y el capitán general es, según *Santiago Segura*, «*porque ningún subordinado puede acatar las órdenes de un superior si éstas conculcan la Constitución y las Reales Ordenanzas, como muy bien se nos reiteró en el juicio de Campamento*».